

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE LA  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE  
JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **cuarenta y ocho** minutos del día veintidós de junio de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como Primer Secretaria la Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega, y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Segunda Secretaría el Diputado José María Méndez Salgado; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión Extraordinaria Publica y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el **Diputado José María Méndez Salgado** dice, Dip. Luz Vera Díaz; Dip. Michaelle Brito Vázquez; Dip. Víctor Castro López; Dip. Javier Rafael Ortega Blancas; Dip. Mayra Vázquez Velázquez; Dip. José Luis Garrido Cruz; Dip. Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Dip. Maria Felix Pluma Flores; Dip. José María Méndez Salgado; Dip. Ramiro Vivanco Chedraui; Dip. Ma. De Lourdes Montiel Cerón; Dip. Victor Manuel Báez López; Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Dip. Maria Ana Bertha Mastranzo Corona; Dip. Leticia Hernández Pérez; Dip. Israel Lara García; Dip. Linda Azucena Cisneros Cirio; Dip. Aitzury Fernanda Sandoval Vega; Dip. Maria Isabel Casas Meneses; Dip. Luz Guadalupe Mata Lara; Dip. Patricia Jaramillo García; Dip. Miguel Piedras Díaz; Dip.

Zonia Montiel Candaneda; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión las y el **Diputado Víctor Castro López, Michaelle Brito Vázquez y Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi**, solicitan permiso y se les concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las y los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública; para dar cumplimiento a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá esta sesión; se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Luz Guadalupe Mata Lara. En uso de la palabra la **Diputada Luz Guadalupe Mata Lara** dice, muy buen día, gracias Ciudadana Diputada Presidenta, con el permiso de la mesa directiva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 26 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, que sea la misma Mesa Directiva que fungió en la Sesión Extraordinaria Pública de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, la que presida los trabajos de esta Sesión Extraordinaria Pública, a desarrollarse en esta fecha, es

cuánto. **Presidenta** dice, de la propuesta presentada por la Ciudadana Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, relativo a que sea la misma Mesa Directiva que fungió en la Sesión Extraordinaria Pública de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, la que presida esta Sesión Extraordinaria Pública se somete a votación, quienes estén de acuerdo con la propuesta de mérito, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciocho** votos a favor; **Secretaría** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, con cargo a la protesta de Ley que rindieron el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho y el veinte de abril del año en curso, se pide a las y a los ciudadanos diputados integrantes de la Mesa Directiva ocupen su lugar. *(Asume la Presidencia la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como secretarias las diputadas Aitzury Fernanda Sandoval Vega y Mayra Vázquez Velázquez).* **Presidenta** dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos de este día veintidós de junio de dos mil veintiuno, abre la Sesión Extraordinaria Pública para la que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente”**. Gracias, favor de tomar asiento, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Diputada Mayra Vázquez Velázquez dice, con su permiso Presidenta, **ASAMBLEA**

**LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 7, 53 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala: **CONVOCA.** A las y a los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, **el día 22 de junio de 2021, a las 10:00 horas**, para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se **crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”**; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **SEGUNDO.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se **reforman el punto Primero del Acuerdo de fecha trece de abril de dos mil veinte, así como el Punto Primero del acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, por el que se declara como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y como representantes de partido y en consecuencia integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado**; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **Tlaxcala de Xicohtécatl, a 22 de junio de 2021. C. Luz Vera Díaz, Dip. Presidenta**, es cuánto; **Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, se

pide a la Ciudadana **Diputada Zonia Montiel Candaneda**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se reforman el punto Primero del Acuerdo de fecha trece de abril de dos mil veintiuno y el punto Primero del Acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, por el que se declaran coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos, y en consecuencia integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado**; enseguida la Diputada Zonia Montiel Candaneda dice, muy buenos días a todas y a todos, con el permiso de la mesa, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII, 63, 66, 68 fracción I, y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforma el punto Primero del Acuerdo de fecha trece de abril de dos mil veinte , así como el Punto Primero del acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, por el que se declara como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y como representantes de partido y en consecuencia integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del

Congreso del Estado, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Pleno de esta Soberanía, en sesión ordinaria de fecha trece de abril de dos mil veintiuno aprobó el Acuerdo por el que se modifica el punto primero del acuerdo de fecha treinta de agosto del dos mil dieciocho, por el que se integraron los Grupos Parlamentarios y reconocidos como Representantes de Partidos como lo establece los artículos 57, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. En la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veinte se aprobó el Acuerdo por el que se declaran como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y como Representantes de Partidos y en consecuencia como Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, que fungirá durante el tercer año de ejercicio legal. El pleno en sesión ordinaria del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, aprobó el acuerdo donde se reforman el Punto Primero del acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el que se declaran como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y como representantes de partido y en consecuencia integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado. En la sesión de la comisión permanente del día once de junio del dos mil veintiuno se dio lectura a los oficios que presentaron el diputado José Luis Garrido Cruz y la diputada María Isabel Casas Meneses para su reincorporación a sus actividades legislativas, por lo que la Junta de Coordinación y Concertación Política queda debidamente enterada. Por medio del oficio no. JLGC/0215/06/2021 el diputado José Luis Garrido Cruz manifiesta. "Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y así

mismo con fundamento de los artículos 59,60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, le informo que por acuerdo de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social Tlaxcala, sus servidor Diputado José Luis Garrido Cruz, queda designado como coordinador Parlamentario para el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de la LXIII Legislatura, a partir de la presente fecha”. En cuanto la diputada María Isabel Casas Meneses manifiesta por medio del oficio sin número los siguiente *“con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 26 fracción III, 57, 64 y 78 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 33 y 35 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito formar parte de la Junta de Coordinación y Concertación Política, esto en virtud de ser representante de partido ante esta Sexagésima Tercera Legislatura”*. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 63 establece: *“La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencia políticas con las instancias y órganos, necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.”* En cuanto al Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su artículo 13 estipula lo siguiente: *“El Pleno constituye la máxima autoridad del Congreso, que puede revocar o modificar las resoluciones que haya dictado.”* En virtud de lo expuesto con anterioridad, los integrantes de este órgano de gobierno, en sesión celebrada en esta fecha, llevó a cabo el análisis de los casos señalados, respecto a la integración del Diputado y la Diputada antes mencionadas;

acordando los diputados integrantes de la Junta de aceptar y presentar la cambios, para su aprobación, al Pleno de la LXIII Legislatura, de conformidad con la facultad que nos confieren nuestros ordenamientos legales. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establece el artículo 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política, se permite someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo, 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracciones VII, 78, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; se reforma el punto Primero del Acuerdo de fecha trece de abril de dos mil veinte, por el que se declara integrados los Grupos Parlamentarios y reconocidos como Representantes de Partidos, para quedar como sigue: **PRIMERO...**; Grupo Parlamentario del Partido MORENA; ...; Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; ...; Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; ...; Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; ...; Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Dip. José Luis Garrido Cruz; Representante del Partido Revolucionario Institucional; ...; Representante del Partido Verde Ecologista de México; ...; Representante del Partido de Movimiento Ciudadano; ...; Representante del Partido Nueva Alianza; ...; **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo, 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracciones VII, 78, 82 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado; se reforma el Punto Primero del acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, por el que se declara como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y como representantes de partido y en consecuencia integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado. PRIMERO...; ...; ...; ...; ...; Dip. José Luis Garrido Cruz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; ...; ...; Dip. María Isabel Casas Meneses, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; ...; **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y aprobaron los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 21 días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA**, DIP. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, PRESIDENTE, COORDINADOR MORENA; DIP. LINDA AZUCENA CISNEROS CIRIO, COORDINADORA PRD; DIP. ISRAEL LARA GARCÍA, COORDINADOR PAN; DIP. LINDA AZUCENA CISNEROS CIRIO, COORDINADORA PRD; DIP. LUZ VERA DÍAZ, REPRESENTANTE ENCUENTRO SOCIAL; DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA, REPRESENTANTE NUEVA ALIANZA; DIP. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA, REPRESENTANTE PVEM, es cuanto Señora Presidenta; **Presidenta** dice, se concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes. En uso de la

palabra el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, con su permiso señora Presidenta, Honorable Asamblea, solamente una observación al Acuerdo, respecto a la representación del Partido del Trabajo hay dos temas, la inclusión de compañeros que estaban en licencia que ya están activos en la Legislatura y la inclusión que eso sería algo adicional de mi participación a la bancada del Partido del Trabajo, no podría quedar como representante de partido, tendría que quedar como bancada, entonces propongo que se lleve a cabo la modificación del Acuerdo, dice como Representante del Partido por Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y al general el cambio de partido pues quedaría como Representante de la Revolución Democrática en vez de Grupo Parlamentario, pero eso ya será a consideración de la Junta el cambio o no si será en este momento, lo que si es que el Grupo Parlamentario de los compañeros de Pepe que ya se reincorporaron ya forman el Grupo Parlamentario, por lo tanto no puede haber representante, esas son solo mis dos observaciones Señora Presidenta; **Presidenta** dice, vamos a someter a votación la propuesta en lo general del proyecto dado a conocer y después consideramos la propuesta que usted acaba de realizar Diputado; entonces sometemos a votación la propuesta en lo general con Proyecto de Acuerdo, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **diecisiete** votos a favor; **Secretaría** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceros** votos en contra; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado

Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, quienes este a favor, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **diecisiete** votos a favor; **Secretaría** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceros** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación manifestada se declara aprobada la propuesta del Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes por **mayoría** de votos y se pide a la Secretaría realice la reforma correspondiente. De acuerdo a la votación manifestada se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

**Presidenta** dice, para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, se pide a la Ciudadana **Diputada Linda Azucena Cisneros Cirio**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”**; enseguida la Diputada Linda Azucena Cisneros Cirio dice, con el permiso de la mesa, **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. COMISIÓN PERMANENTE:** Los que suscriben, Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54

fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y con base en el Decreto número 171 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero del 2002, presentamos a esta Comisión Permanente la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado **crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”**; al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2020, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el Tercer Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Tercera Legislatura. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, señalan que será la Junta de Coordinación y Concertación Política, la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso, misma que estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, así como por el Presidente de la Junta, y con voz únicamente el Presidente de la Mesa Directiva, quienes impulsarán la conformación de acuerdos y convergencias políticas en los trabajos legislativos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, “las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo...” En este mismo

sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: “Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”. En efecto, el artículo 54, fracción XLII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que es facultad del Congreso del Estado lo siguiente: *ARTÍCULO 54. Son facultades del Congreso: I a la XLI. ...; XLII. Declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes; XLIII a la LIX. ...; Precepto Constitucional que faculta a este Poder Legislativo a otorgar el premio “Miguel N. Lira”, a quien por su destacada trayectoria y participación en el ámbito periodístico se haga acreedor a ella. A su vez, mediante Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2002, se instituyó en nuestra Entidad el uno de julio de cada año, como “Día del Periodista”, en reconocimiento a su destacado trabajo que llevan a cabo en la difusión del quehacer político, económico, social, cultural, deportivo y demás temas que interesan a la sociedad. El artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establece lo siguiente: “Artículo 83. La creación de comisiones especiales se hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán...” De conformidad con*

lo preceptuado en el párrafo anterior, los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proponemos la integración de la Comisión Especial de Diputados que habrá de dar cumplimiento al Decreto Número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Numero 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2002, a fin de otorgar el premio “Miguel N. Lira”, a quien se haya distinguido por su trabajo periodístico de significación social, dentro de la celebración del “Día del Periodista” en nuestro Estado. La Comisión Especial en mención, tendrá la facultad de elaborar y emitir la Convocatoria correspondiente, en la que tienen que estar establecidas las bases para que puedan participar todos aquellos profesionales que se dediquen al trabajo periodístico en nuestra entidad. De igual manera, tendrá la facultad de llevar a cabo el procedimiento para la elección el periodista destacado, a quien se le entregará el premio “**Miguel N. Lira**” el día uno de julio del año en curso, en Sesión Solemne del Poder Legislativo del Estado. De conformidad con el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión Especial se extinguirá una vez cumplido su objetivo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, los Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, presentamos a esta Comisión Permanente la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y con base en el Decreto Número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero del 2002, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; para quedar como sigue:

<b>Presidenta:</b>	<b>Dip. Lourdes Montiel Cerón</b>
Vocal:	Dip. Aitzury Fernanda Sandoval Vega
Vocal:	Dip. Israel Lara García

**SEGUNDO.** Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá las facultades siguientes: 1. Emitir y publicar la Convocatoria correspondiente; 2. Establecer los vínculos de comunicación y coordinación con los representantes de los diversos medios de comunicación periodística del Estado; 3. Dictaminar el Acuerdo correspondiente, en el que se dé a conocer el nombre del acreedor al premio “**Miguel N. Lira**”; 4. Solicitar a la Comisión Permanente convoque a Sesión Solemne el día uno de julio de dos mil veintiuno, y 5. Las demás que le confiera la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior. **TERCERO.** La Comisión Especial quedará instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, y funcionará hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. **CUARTO.** Las decisiones de la Comisión Especial se tomarán por mayoría de votos, tomando en cuenta el número de Diputados que la integran. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno. LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, Dip. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política; Dip. LUZ VERA DÍAZ, Presidente de la COMISIÓN PERMANENTE DEL Congreso del Estado; Dip. LUZ GUADALUPE MATA LARA, REPRESENTANTE del Partido Nueva Alianza; Dip. LINDA AZUCENA CISNEROS CIRIO, COORDINADORA del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. ISRAEL LARA GARCÍA, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. AITZURY FERNANDA SADOVAL VEGA, REPRESENTANTE del Partido Verde Ecologista de México, es cuánto; **Presidenta** dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, quienes estén a favor de que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **quince** votos a favor; **Secretaría** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación manifestada, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -



**Presidenta** dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública; en uso de la palabra la **Diputada Mayra Vázquez Velázquez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Mayra Vázquez Velázquez, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **quince** votos a favor; **Secretaría** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. -----

**Presidenta** dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **once** horas con **diecisiete** minutos del día veintidós de junio de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública, que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. -----

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias que autorizan y dan fe. - - - - -

**C. Aitzury Fernanda Sandoval Vega**  
**Dip. Secretaria**

**C. Mayra Vázquez Velázquez**  
**Dip. Secretaria**

ULTIMA FOJA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.